

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N°108

Período: 26/07/03 al 01/08/03

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Fue derogado el decreto que impedía las extradiciones.
- 2.- El malestar militar ante la derogación del decreto no llegó al Gobierno.
- 3.- Antonio Domingo Bussi quedó detenido.
- 4.- Un almuerzo en la Casa de Gobierno para distender el clima militar.
- 5.- Israel pediría juzgar a militares argentinos.
- 6.- Olivera Rovere se presentó y quedó detenido, había sido jefe del I Cuerpo de Ejército.
- 7.- La fiscalía española rechaza extraditar militares argentinos.
- 8.- Continuarán detenidos los militares, anunció el juez Canicoba Corral.
- 9.- La Audiencia española avaló los pedidos de extradición.
- 10.- El candidato del Gobierno a juez de la Corte Suprema, Raúl Eugenio Zaffaroni, en contra de la extradición de los militares argentinos.
- 11.- La Corte Suprema analizará el momento de expedirse sobre la constitucionalidad de las leyes de obediencia debida y de punto final.

1.- El Presidente firmó la norma que derogó el decreto 1581/01

Ayer, por decisión del presidente Néstor Kirchner, se anuló el decreto 1581/01 que impedía que los represores acusados de “tortura, genocidio y terrorismo” fueran extraditados a los países que reclaman su captura. La decisión ya estaba tomada y Kirchner la venía postergando, en la búsqueda del momento adecuado. En el Gobierno circulaban varios borradores con fundamentos jurídicos para derogar el decreto de Fernando de la Rúa, pero la velocidad del

juez Baltasar Garzón hizo que Kirchner pusiera el freno. Las cosas cambiaron cuando Interpol entregó el pedido de captura de 46 represores ante el juez Rodolfo Canicoba Corral, y mucho más cuando el magistrado ordenó la detención de los acusados con una velocidad que pareció copiada de su colega español. “Se aceleran los tiempos”, se escuchó entonces en el Tango 01 que regresaba de Estados Unidos. Apenas bajó del avión en Aeroparque, citó a los ministros a una reunión en la Casa Rosada que se realizaría tras el encuentro protocolar con el ministro de Finanzas francés. En ese momento, el Gobierno comenzó a preparar el clima para allanar el camino de la justicia. “Lo que el Presidente haga es una decisión de él”, avisó el jefe de Gabinete, Alberto Fernández. Unas horas después, cerca del mediodía, comenzaba la reunión que Kirchner había ordenado en el Tango 01. A esa altura, el Presidente ya había decidido que firmaría un decreto para derogar la medida similar dispuesta por De la Rúa para rechazar “in limine” la extradición de represores argentinos. La reunión se realizó en el despacho presidencial del primer piso de la Casa Rosada. Acompañado por Alberto Fernández, Kirchner recibió primero al ministro de Justicia, Gustavo Beliz, y luego al canciller Rafael Bielsa. A medida que iban llegando, el Presidente comunicó a sus funcionarios que “el tema ya está maduro” y que había decidido firmar el decreto. Luego les encargó su anuncio ante los periodistas. También se encontraba el ministro de Defensa, José Pampuro, a quien Kirchner consultó sobre la reacción militar para aprovechar la demora de Bielsa. Según los voceros de la Casa Rosada, Pampuro le dijo que en las Fuerzas Armadas había “un clima absolutamente tranquilo”. Cerca del ministro, en cambio, admitieron que éste le transmitió al Presidente que los militares “estaban preocupados” y que, como mal menor, preferían ser juzgados en el país en vez de ser extraditados a Europa. El reporte de Pampuro terminó cuando llegaron todos los ministros y se completó la firma del nuevo decreto, que quedó numerado como el 420/03 y lleva las rúbricas de Kirchner, Fernández, Beliz y Bielsa. A las dos y media de la tarde, los tres ministros anunciaron la medida en conferencia de prensa, mientras que Pampuro corría hasta la Costanera Norte, donde las cúpulas de las tres fuerzas supervisaban una exposición en la cubierta del destructor ARA Argentina. Allí les confirmó a los jefes del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea que el Presidente había concretado la resolución que tanto esperaban. En la Casa Rosada, entretanto, Fernández informaba a los periodistas. “El señor Presidente acaba de firmar el decreto 420 por el cual deroga el decreto 1581 del 5 de diciembre de 2001 y de este modo dispone que en materia de extradición el trámite judicial será el trámite imperante”, dijo. Con gesto notablemente serio, Fernández intentó quitarle significación política a la decisión del Gobierno. “Creemos que siempre tuvo que haber sido una cuestión judicial y que en algún momento se ha politizado”, aseguró. Así, el argumento repetido por los funcionarios fue que el decreto simplemente terminaba con una injerencia indebida del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial y también acababa con un “tratamiento especial” para algunos ciudadanos –los represores de 1976/1983– que limitaba la acción de la ley 24.767 y los tratados bilaterales de extradición que están en vigencia. Sin embargo, más allá de los discursos, los funcionarios no desconocían que la resolución de Kirchner causaría una enorme repercusión política. En ese sentido, la primera señal se produjo ayer a la mañana, cuando el prefecto Juan Antonio Azic, conocido como “Piraña” en la ESMA, se pegó un tiro en la cara

después de escribirle al juez Canicoba Corral: "Tiene un problema menos, diga a la Policía Federal que no me busque más". La reacción de Azic reforzó la preocupación del Gobierno ante la posibilidad de que concrete una extradición masiva de represores. En el Ejecutivo preferirían que los militares sean juzgados en el país, para lo cual la Corte o el Congreso deberían anular las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. En la Corte el trámite llevaría mucho tiempo, porque los supremos ya adelantaron que elevarán el tema a la Cámara de Casación. La opción sería, entonces, tratar de declarar la nulidad de las leyes –algo que hasta hace poco el PJ se mostraba muy remiso a impulsar– pero que en los últimos días empezó a avanzar a partir de algunos contactos entre el Gabinete y la conducción de los bloques justicialistas. Si los legisladores aceptan avanzar en ese tema, también podrían modificar la ley de extradiciones (24.767) para que los jueces no se vean obligados a detener en forma preventiva a cada militar que tenga un pedido de extradición. Esa estrategia es la que impulsa, por ejemplo, el canciller Bielsa. Hasta que no haya novedades en el Congreso, los acusados seguirán presos en reparticiones militares o de Gendarmería. Pero los reflejos del Gobierno empezaron a activarse, como prueba el hecho de que en la bancada del PJ ayer admitieron, por primera vez, que la nulidad de las leyes de impunidad podría ser el paso siguiente al proceso que se inició con la derogación del decreto de De la Rúa. Claro que el Gobierno tampoco descarta que antes se produzca alguna extradición resonante, como la de Alfredo Astiz a Francia. "Estamos avanzando en su detención", le dijo ayer, en ese tono, un ministro del Gabinete al ministro de Finanzas de Francia. (Ver Página 12, Sección El País, 26/07/03).

2.-En la Casa Rosada afirmaron que es absoluta la tranquilidad en las Fuerzas Armadas, pero hay un clima interno enrarecido .

El ministro Pampuro se reunió con Kirchner antes de encontrarse con los jefes castrenses. La derogación del decreto cayó peor que las detenciones. La primera etapa de las detenciones militares pasó sin sobresaltos visibles. Por debajo de los gestos oficiales, esos que apuntaron a la colaboración con la Justicia con la entrega de los hombres requeridos, el mal humor castrense se expresaba en absoluto off the record después de las series de arrestos y apercibimientos a quienes hicieron sentir su voz en los últimos días. La versión oficial dirá entonces que no hay problemas ni quejas. Así lo difundieron voceros del Gobierno: "El ministro de Defensa José Pampuro ha informado al señor presidente que en las Fuerzas Armadas existe un clima absolutamente tranquilo". En su pensamiento íntimo, Pampuro sabe que la situación no puede definirse como normal y que el malestar es evidente.

Antes del mediodía, el ministro de Defensa se reunió a solas con el presidente Néstor Kirchner. Le comunicó que en las fuerzas aceptarían las detenciones. De ahí a la tranquilidad difundida en la Casa Rosada sólo es una cuestión de optimismo. Los jefes militares almorzaban por entonces en el destructor La Argentina, fondeado en la Dársena Norte, donde la muestra militar es una atracción en las vacaciones de invierno. El general de brigada Mario Chretien, subjefe del Ejército; el vicealmirante Jorge Godoy, y el brigadier mayor Carlos Rohde esperaron la llegada de Pampuro para compartir el postre. El ministro llegó con la derogación del decreto que impedía de hecho las extradiciones.

Fuera de ese buque empezaba a conocerse la decisión del Gobierno. Entre los militares ese acto de Kirchner tapó en parte el momento de las detenciones de 41 militares -los otros pedidos por la Justicia son cuatro integrantes de fuerzas de seguridad y un abogado-, porque lo entienden como presionado por el juez español Baltasar Garzón. .

El malestar militar abarcó tanto a oficiales en actividad como en situación de retiro, a quienes habitualmente se relacionan con el mundo político y a aquellos que siguen la carrera ensimismados en sus tareas. Fuentes habitualmente moderadas cambiaron radicalmente su lenguaje ayer. Otros, siempre más incisivos, señalaban con sorpresa la "coincidencia" entre las detenciones ordenadas por el juez federal Rodolfo Canicoba Corral y los arrestos que ayer se efectuaron también a pedido del juez federal Claudio Bonadío. Dos tenientes coroneles retirados, Luis Jorge Arias Duval y Alberto Granada, fueron detenidos por la Policía Federal después de encontrarse prófugos de la Justicia hace meses, en la causa en la que Bonadío investiga la muerte de 18 militantes montoneros. Esa causa había provocado el año último otra serie de detenciones masivas de militares, algunos de ellos en actividad. Las inquietudes castrenses pasan hoy por la forma en que se encara la revisión del pasado. Destacan, por caso, que ayer se presentó detenido el almirante (R) Armando Lambruschini, cuya hija Paula murió durante un atentado. El reclamo de la revisión integral del pasado, esto es la acción de la represión ilegal y la actividad de los grupos subversivos, será uno de los pasos que adoptarán, extraoficialmente, los militares para protestar por lo bajo contra el Gobierno. (Ver La Nación, Sección Política, 26/07/03).

3.- El juez Canicoba Corral siguió entrevistando a sus detenidos en los tribunales de Comodoro Py.

Sólo falta que aparezcan Vildoza y González Naya, dos prófugos de vieja data. Mañana, el juzgado informará oficialmente a Cancillería de los arrestos. Fue la primera vez de Antonio Domingo Bussi. Pese a haber sido dueño de la vida y (sobre todo) la muerte de los tucumanos durante la última dictadura militar, nunca había estado detenido. Ayer se presentó ante el juez Rodolfo Canicoba Corral, quien le informó que estaba arrestado por orden del magistrado español Baltasar Garzón y que había sido procesado en Madrid por genocidio, terrorismo y torturas. También fueron llevados al juzgado Luciano Benjamín Menéndez, ex comandante del Tercer Cuerpo del Ejército, y otros seis represores. Sólo falta ubicar a dos de los militares que reclama Garzón. Bussi fue trasladado a los tribunales de Comodoro Py desde el Edificio Libertador –sede del Ejército– donde estaba detenido. Sólo estuvo en el juzgado el tiempo necesario para que le tomaran sus datos personales y le informaran los motivos de su arresto. Serio, como el resto de sus compañeros que pasaron por la secretaría de Miguel Angel Ambrosio, le dijo a Canicoba Corral que él se había presentado espontáneamente ante la Justicia. Es que el represor se entregó el viernes, pero una versión indica que lo hizo luego de que fuera “encontrado” en Entre Ríos. Bussi no hizo ninguna alusión a su condición de intendente electo de la ciudad de Tucumán, ni a que haberse convertido en reo afectaría sus posibilidades de asumir el cargo. Los ciudadanos de San Miguel de Tucumán lo escogieron –con una ínfima ventaja de 17 votos– como jefe comunal, pero eso no lo exime de tener que responder ante la Justicia por los delitos que cometió durante la última dictadura. Al procesar a Bussi, Garzón

detalló la metodología usada por el represor para concretar sus crímenes: “El general Antonio Domingo Bussi llega de noche a (el centro clandestino de detención) El Arsenal, cuando se va a fusilar a la víctima, operación que se realiza cada quince días, aproximadamente. Se ata a los detenidos con cable, se les venda los ojos y se les pone de rodillas al borde de un pozo previamente excavado, mirando a dicho pozo. Cinco o seis metros atrás de los detenidos, los gendarmes vigilan. Antonio Domingo Bussi llega normalmente con uniforme de campaña y con el casco debajo del brazo cuando ya están los detenidos arrodillados frente al pozo. Se hace acompañar de oficiales de alta graduación tanto del Ejército como de Gendarmería o Policía y, sin pronunciar arenga alguna, da la orden de disparar realizando él mismo el primer tiro en la nuca de un detenido elegido al azar”, señaló Garzón. El magistrado narró el caso de la adolescente Ana María Corral, a quien el propio Bussi le disparó en la nuca. Presenciaron el fusilamiento el teniente coronel Mario Albino Zimmerman, el comisario inspector Roberto Heriberto Albornoz, al coronel Arturo Félix González Naya y el teniente coronel Antonio Arrechea. Todos ellos figuran también entre los 46 represores que reclama Garzón para juzgar en España. El “Tuerto” Albornoz, jefe de la Brigada de Investigaciones de la policía tucumana durante la última dictadura, fue detenido ayer en su provincia por miembros de la Policía Federal. Albornoz está a disposición del juez federal de Tucumán Jorge Parache, quien tiene que resolver cuándo lo trasladará a Buenos Aires para ponerlo a las órdenes de Canicoba Corral. Fuentes judiciales detallaron que Arrechea, que no se había presentado ante el juez y se encontraba en la selva misionera, ya fue localizado y que el general Jorge Olivera Rovere informó a través de sus abogados que se presentará en las próximas horas. Así, a Canicoba Corral sólo le quedaría ubicar al marino Jorge Vildoza y al coronel Arturo Félix González Naya, ambos prófugos en otras causas. El primero se apropió del hijo de la desaparecida Cecilia Viñas y las Abuelas de Plaza de Mayo lo buscan desde mediados de la década del `80. El segundo fue imputado por el juez federal Claudio Bonadío, quien investiga los secuestros de una veintena de militantes montoneros en el año 1980. Además de Bussi y Menéndez –quien comandó la represión ilegal en Córdoba, Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán– se presentaron ayer en el juzgado Zimmerman, Ramón Genaro Díaz Bessone, Juan Carlos Ricardo Trimarco, Julio César Coronel, Augusto Leonardo Neme y Héctor Mario Schwab. Canicoba Corral comenzará mañana a notificar a la Cancillería que se concretaron los arrestos para que el Gobierno, a la vez, se lo comuniqué a Garzón. A partir de ese momento, el magistrado español tendrá cuarenta días para enviar el pedido de extradición y esto abrirá un proceso que podría durar varios meses. Para que las extradiciones se lleven a cabo, el Poder Ejecutivo deberá dar oficialmente su aval. Con la anulación del decreto que rechazaba sin analizar todo pedido de un juez extranjero para investigar a los militares de la última dictadura, el gobierno de Néstor Kirchner envió una señal de cuál será su posición. Y aunque el Presidente prefiere que los represores sean juzgados en el país, para que esto se concrete la Corte Suprema debería anular las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. El jefe de Gabinete, Alberto Fernández, señaló ayer que, con la derogación del decreto antiextradición, el Poder Ejecutivo se limitó a “no interferir en una decisión que debe ser estrictamente judicial”. “Si queremos vivir en un país desarrollado, en un país en serio,

normal, la búsqueda debe ser la búsqueda de la Justicia, que el infractor a las normas reciba su castigo, así se construye una sociedad y una República”, aseguró. Acerca de la posibilidad de que la Corte declare la inconstitucionalidad de las normas que truncaron los juicios a los represores, el ministro manifestó que “los poderes son independientes, es ese tribunal el que debe resolver y no es bueno que haya interferencias ni opiniones que lo condicionen”.

El secretario de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde, coincidió con este criterio y afirmó que “se terminó la época del trueque y el toma y daca entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, y el Presidente no le va a pedir a ningún tribunal de la República que falle en un sentido o en otro”. El funcionario defendió el nuevo decreto que anulaba el decreto delarruista subrayando que ahora “no se afecta el principio de territorialidad, sino lo que se afecta es el principio de impunidad”. Para Duhalde la derogación de esa norma restableció la igualdad entre los argentinos: “Hasta ahora había una situación de excepción, en este caso para los militares, cuya extradición estaba impedida de ser analizada por la Justicia. Ahora se ha restablecido el principio de división de los poderes y corresponde a la Justicia analizar cada caso en concreto.

(Ver Página 12, Sección El País, 27/07/03).

4 - El Gobierno reunió a los jefes de las FF.AA. Y les expresó su satisfacción por el modo en que actuaron ante las citaciones judiciales.

En un breve contacto con los máximos jefes militares, el presidente, Néstor Kirchner, les hizo saber ayer su conformidad por la manera “rápida y ordenada” con que se cumplió la orden judicial de detención de 45 militares retirados —a raíz del pedido del juez español Baltasar Garzón— e insistió en que la política de derechos humanos del Gobierno “no debe ser interpretada como un ataque contra las Fuerzas Armadas”. La charla entre Kirchner y los jefes militares, en la Casa Rosada, no duró más de diez minutos, y se dio en el medio de un almuerzo que compartieron los uniformados con el ministro de Defensa, José Pampuro, y el jefe de Gabinete, Alberto Fernández. Estuvieron los jefes del Estado Mayor Conjunto, brigadier mayor Jorge Chevalier; de la Armada, contraalmirante Jorge Godoy; y de la Fuerza Aérea, brigadier Carlos Rodhe, y el subjefe del Ejército, general Mario Chretién, a cargo de la Fuerza, ya que el general Roberto Bendini se encuentra de viaje en los Estados Unidos. Después de las detenciones y de la derogación del decreto que rechazaba las extradiciones, el último viernes, se leyó como un gesto del Gobierno que Alberto Fernández convocara a esta reunión, pendiente hace días, con el propósito declarado de analizar el presupuesto militar. Fuentes oficiales se ocuparon de difundir tras el encuentro que la cita “sirvió para mostrar que no hay malestar y que el Presidente no está distante de las Fuerzas Armadas”. “No hay intranquilidad, almorzamos y trabajamos y se dialogó cómodamente”, señaló Fernández por la tarde, en un fugaz contacto con la prensa en la Rosada. Dos fuentes militares consultadas por este diario coincidieron en una evaluación positiva de la reunión: dijeron que fue “cordial y amena” y que se destacó que existe “tranquilidad” en las fuerzas. Sin embargo, si bien descartaron que puedan producirse planteos como en el pasado, no ocultaron al jefe de Gabinete que “existe malestar porque se vuelve a revolver el pasado”, señaló un uniformado a Clarín. En los minutos que Kirchner entró a saludar, se habló de la presentación de los militares ante la Justicia y la

situación en las fuerzas luego de la derogación del decreto. Sobre este punto, el Presidente reiteró la posición del Gobierno de que los pedidos de tribunales extranjeros deben ser "resueltos por la Justicia", y deslizó que desde algunos sectores se aprovechaba la situación para difundir una supuesta animosidad del Gobierno hacia las Fuerzas Armadas, que se encargó de descartar. No fue una reunión oficial con el Presidente, como vienen pidiendo a través de los canales formales los jefes militares desde que asumieron; pero ayer pisaron por primera vez la Casa Rosada y tuvieron con Kirchner el primer contacto conjunto desde que el 7 de julio se sentaran todos a la misma mesa durante la tradicional cena anual de camaradería de las Fuerzas Armadas. Las fuentes militares consultadas por este diario destacaron que esta vez el clima fue muy diferente al de aquella noche tensa en que Kirchner anticipó su decisión de ir a fondo en la cuestión de los derechos humanos. Se habló del largo tiempo que podría insumir el proceso judicial de las extradiciones y se pasó revista a la situación de las misiones de paz en Chipre y Kosovo. También se conversó sobre los ejercicios militares de este año, en especial el "Aguila III", de fuerzas aéreas, previsto para octubre en Mendoza, y la inmunidad que reclama Estados Unidos para enviar a sus efectivos. Los militares se retiraron también conformes con el compromiso del Gobierno de cumplir con las partidas presupuestarias asignadas para este año. (Ver Clarín, Sección Política, 29/07/03).

5- Israel ahora también pediría juzgar a los militares argentinos implicados en crímenes de lesa humanidad.

El Parlamento israelí llamó ayer al gobierno del primer ministro Ariel Sharon a no contentarse con la ya decidida prohibición de la entrada a Israel de 99 militares argentinos implicados en crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura militar y exigir además la extradición de aquellos acusados de haber actuado contra judíos o israelíes, para ser juzgados en Israel, como ocurriera en el pasado con Adolf Eichman. En medio de una ola de noticias llegadas desde Argentina y el mundo acerca de la posibilidad de extradiciones de militares argentinos acusados de crímenes de lesa humanidad, el plenario del Parlamento israelí analizó ayer el informe que presentó semanas atrás la Comisión interministerial de estudio del tema de los 2000 desaparecidos judíos durante la dictadura, una de cuyas recomendaciones ya fue implementada, prohibiendo la entrada de 99 militares argentinos, encabezados por el por el reciente dimitido jefe del Ejército, general Ricardo Brinzoni. En el informe de la Comisión participaron altos directivos de la Cancillería y el ministerio de Justicia, representantes de los familiares de las víctimas que habitan en Argentina e Israel, junto con investigadores especializados de la Universidad. Durante tres años la comisión recabó testimonios de víctimas y familiares, por escrito y en audiencias públicas que se realizaron en Israel y en una visita de la comisión a la Argentina, en setiembre de 2001. El primero de los oradores fue el jefe de la bancada oficialista, Guidon Saar, cuyo tío fue uno de los desaparecidos en la Argentina que Israel logró liberar. Saar apoyó las conclusiones de la comisión, y agregó un llamado al gobierno argentino para que permita la apertura de tumbas anónimas, la identificación de los restos, posibilitando una sepultura digna para los muertos y para sus familiares. "Es triste hablar de este tema, con la sensación que Israel fracasó en el resguardo

de sus hermanos en la Argentina", concluyó Saar. Quien elevó el tono fue el diputado Sarid, del Frente de Izquierda Meretz, quien ya en 1976 denunció el silencio israelí frente a la violación de los derechos humanos bajo la dictadura, encontrando la razón en el deseo de mantener buenas relaciones y buenos negocios.

(Ver Clarín, Sección Política, 29/07/03).

6- Quedan sólo tres represores aún sin atrapar. De continuar esa situación, el juez hoy los declarará prófugos.

No hay dos sin tres. La frase podría haber pasado por la cabeza del general Jorge Olivera Rovere cuando se presentó ayer ante el juez Rodolfo Canicoba Corral. El ex subjefe del I Cuerpo del Ejército había sido arrestado, en los últimos tres años, en otras dos oportunidades, pero había logrado recobrar rápidamente la libertad. Ahora volvió a quedar preso a pedido del español juez Baltasar Garzón. Con casi todos los acusados detenidos, Canicoba Corral notificó a Interpol y al Ministerio de Relaciones Exteriores. Los tres represores que restan atrapar serán declarados oficialmente prófugos hoy. Olivera Rovere fue arrestado en abril del 2000 por el entonces juez Adolfo Bagnasco, quien investigó el plan sistemático para apropiarse de los hijos de los desaparecidos, pero consiguió salir en libertad. Dos años después, Claudio Bonadío lo arrestó por la desaparición de veinte personas en 1980. El general volvió a tener suerte y otra vez eludió la prisión. Norberto Giletta, ex juez, que se presentó como abogado de Olivera Rovere ayer ante Canicoba Corral, fue quien expresó la bronca del represor por esta nueva detención. Solicitó la nulidad de todo lo actuado por Canicoba Corral a pedido de Garzón y quiso ser cínico al quejarse porque no sabía si su defendido estaba detenido "por una infracción de tránsito en Madrid". Pero Olivera Rovere está procesado por genocidio, terrorismo y torturas. Desde febrero hasta diciembre de 1976, Olivera Rovere fue subcomandante del I Cuerpo del Ejército, cuya jurisdicción comprendía la Capital Federal. Por lo tanto, controló el funcionamiento, entre otros, de los centros clandestinos de detención Club Atlético, Garage Azopardo y Automotores Orletti. Fue procesado por la Cámara Federal porteña, pero lo salvó de la cárcel el indulto firmado por Carlos Menem en 1989. El marino Jorge Raúl Vildoza y el coronel Arturo Félix González Naya están prófugos. En realidad mantuvieron la condición que ya tenían en otras causas. Vildoza, además de haber sido miembro del grupo de tareas de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), se apropió del hijo de la desaparecida Cecilia Viñas. González Naya tenía pedido de captura por la desaparición de unas veinte personas en 1980. El otro militar que falta entregarse es Antonio Arrechea Andrade, quien vive en el interior de Misiones y se supone que aún no pudo ser notificado. El juez recibió una llamada del hijo del acusado y confía que Arrechea se presente voluntariamente. Si eso no se concreta, el hombre podría ser declarado prófugo hoy. Florencio Varela, abogado de tres acusados, anunció que presentará un pedido para que se rechace inmediatamente la solicitud de extradición de Garzón. El argumento es que ya hubo una solicitud igual en el 2001 y fue desestimada. En realidad, se refiere a un pedido de España por otros 18 represores que derivó en la apertura de dos causas judiciales en la Argentina.

La situación de las 46 personas que reclamó Garzón es la siguiente: Dos están muertos: Jorge Alberto Maradona y Mario Arturo Cafarena. Diez pasaron parte de enfermo: Luciano Adolfo Jáuregui, José Antonio Vaquero, Luis Santiago Martella, Juan Orlando Rolón, Fernando Humberto Santiago, Luis Alberto Cattaneo, Eugenio Antonio Barrozo, Luis Ricardo Rizo Avellaneda, Juan Antonio Azic y Roberto Heriberto Alborno. Este último está internado en Tucumán por problemas cardíacos y de hipertensión, y aún no se presentó ante Canicoba Corral. El médico del hospital aclaró que el hombre no está grave y que puede cumplir con la medida judicial. Siete ya estaban detenidos y fueron puestos a disposición conjunta de los magistrados que los habían arrestado y de Canicoba Corral (varios están en sus domicilios): Emilio Eduardo Massera, Jorge Rafael Videla, Rubén Oscar Franco, Héctor Antonio Febres, Jorge Eduardo Acosta, Carlos Guillermo Suárez Mason y Juan Carlos Rolón. Cinco fueron beneficiados con detención domiciliaria: Armando Lambruschini, Jorge Isaac Anaya, Luis María Mendía, Basilio Arturo Ignacio Lami Dozo y Omar Domingo Rubens Graffigna. El resto está preso en unidades militares o de fuerzas de seguridad. Canicoba Corral notificó ayer a Cancillería y a Interpol que los acusados requeridos por España están arrestados. Garzón tiene cuarenta días para enviar el pedido de extradición que será analizado caso por caso y que abrirá un largo proceso judicial. Antes, el magistrado podría disponer que los acusados queden en libertad mientras sigue el juicio. (Ver Página 12, Sección El País, 29/07/03).

7.- El Estado español volvió a la carga para evitar el proceso en sus tribunales de militares argentinos.

Así surge del doble anticipo que ayer hizo el fiscal jefe de la Audiencia Nacional en el sentido de "rechazar" las 46 extradiciones que pedirá el juez Baltasar Garzón y la amenaza de que los procesados "queden en libertad" si el recurso se concreta. Hasta ahora Garzón solicitó a la justicia argentina la "detención" de 45 militares y un civil a quienes busca por genocidio, terrorismo y tortura, para pedir -tal vez esta semana- su extradición. Pero, una vez más, el Ministerio Fiscal rechazó tal posibilidad, del mismo modo en que lo hizo -sin éxito- con el capitán Ricardo Miguel Cavallo. "Lo que viene haciendo el fiscal es un insulto al tribunal español que, hasta ahora, no le dio resultado. Insiste en que la justicia española no es competente, a pesar del fallo unánime de 1998 que determinó que sí y que se repite cada vez que él presenta otro recurso y repite este juego inútil", dijo Carlos Slepoy, de la llamada "acusación popular" del proceso. Pero, como se anticipó, una de las diferencias es que esta vez el fiscal sí se manifestó dispuesto a apelar ante el Tribunal Supremo español -el similar de la Corte Suprema en nuestro país-. Aunque a la acusación popular "eso no inquieta" porque cualquier recurso ante esa instancia "no es suspensivo", según dijo Slepoy. La ofensiva del fiscal Eduardo Fungairiño de rechazar las extradiciones se suma a la que esbozó la semana última en el sentido de "ofrecer a la justicia argentina" las extradiciones de los marinos Adolfo Scilingo y Cavallo, en caso de que se deroguen las leyes exculpatorias que permitirían juzgarlos en nuestro país. La disposición mostrada por el gobierno de Kirchner de "legislar para que sea la justicia argentina" la que decida sobre el futuro de los militares que busca Garzón renovó en el Estado español la ofensiva para evitar aquí su procesamiento. Esa alternativa nunca agradó en la administración Aznar. Fungairiño usó ayer términos duros para descalificar la

intención de Garzón: "Si los militares argentinos son extraditados a España se corre el riesgo de que queden en libertad porque nuestra justicia no tiene competencia. Sería ridículo que ello ocurriera por insistir en traerlos aquí". "Estoy seguro de que el Tribunal Supremo fallará que no hay competencia española si revisa los hechos cometidos en la Argentina y Chile durante sus dictaduras porque no constituyen genocidio ni terrorismo, cuya persecución es universal", añadió. Recordó también que "con posterioridad" al fallo de la Audiencia de 1998 en que se consagró la competencia española, el Tribunal Supremo la desechó en casos de "genocidio con el pueblo maya en Guatemala y en el expediente conocido como Caso Perú, que son muy similares". La cuestión de la competencia se convirtió en las últimas semanas en el campo de batalla en que se dirime el futuro del expediente. Tanto que la defensa de Cavallo cuenta con un abogado dedicado a estudiar ese frente.
(Ver La Nación, Sección Política, 29/07/03)

8.- El juez federal Rodolfo Canicoba Corral se demorará para decidir los eventuales pedidos de excarcelaciones que podrían presentar los 40 militares y un civil que están detenidos por pedido del magistrado español Baltasar Garzón.

"No es prioritario. Primero debo resolver los arrestos domiciliarios y la atención médica a los que la solicitaron. Sólo después se verá ese tema", afirmó ayer Canicoba Corral, evitando precisar un plazo para la toma de esa decisión. En una reunión que mantuvo anteayer con representantes de organismos defensores de los derechos humanos, el magistrado recibió un pedido para que rechazara las solicitudes de excarcelación. En ese encuentro, el juez evitó definirse sobre el tema. Indicó que estaba facultado por el tratado de extradición entre la Argentina y España para conceder las excarcelaciones, pero sugirió a los dirigentes de esas entidades que le acerquen todos los elementos que ellos creyeran válidos para justificar el rechazo. El proceso de extradición durará meses, por lo que cobra especial valor esa determinación del juez. "No deben ser liberados porque son responsables de crímenes de lesa humanidad", dijo el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, tras la entrevista. En tanto, tres militares permanecían al cierre de esta edición fuera del alcance de la Justicia, por lo que el juez, adelantó, los declarará "en rebeldía y prófugos". Ellos son el teniente coronel (R) Antonio Arrechea Andrade, el capitán de fragata (R) Jorge Vildoza Ostini y el ex teniente coronel Arturo González Naya. Un informe detallado de cada uno de los 45 militares y un civil requeridos por Garzón fue enviado anteayer por Canicoba Corral a la Cancillería para que sea remitido a su par Garzón. A partir de ese envío, el juez español tiene cuarenta días (30 prorrogables por 10 más) para formalizar los pedidos de extradición.

(Ver La Nación, Sección Política, 30/07/03).

9.- La Audiencia Nacional española ratificó su competencia para juzgar delitos de "genocidio, tortura y terrorismo" cometidos en la Argentina e investigados desde hace más de siete años por el juez Baltasar Garzón.

.La decisión se conoció ayer y responde al planteo de falta de competencia que, sin éxito, promovió la semana última el fiscal jefe, Eduardo Fungairiño. La resolución de su auto insumió dos jornadas de debate en el tribunal. Ese fue el último de una seguidilla de recursos judiciales de igual tenor que la Fiscalía

viene promoviendo desde el comienzo del expediente y que fueron rechazados en términos similares por la Sección Tercera de la Audiencia, compuesta por tres magistrados. La novedad de lo ocurrido ayer tal vez haya que buscarla en el hecho de que el fiscal abocado a la causa, Carlos Rubira, confirmó públicamente que apelará ahora ante el Tribunal Supremo español, el símil de la Corte Suprema en nuestro país. Rubira anticipó que en su recurso ante el máximo tribunal expondrá como argumentos los antecedentes que allí existen de autos en los que se negó competencia a juzgados españoles para entender en delitos de igual tenor ocurridos en Guatemala y Perú. La batalla judicial concierne hasta ahora a uno solo de los detenidos a disposición de Garzón, el ex marino Adolfo Scilingo, preso en España hace seis años y el único cuyo proceso está en condiciones de ser elevado a juicio oral. Siempre y cuando antes se dirima la espinosa cuestión de la competencia. "Todo esto no son más que tretas del fiscal para tratar de confundir a la opinión pública. La competencia española está clarísima, pero siguen con estos juegos para tratar inútilmente de trabar el proceso", dijo el abogado argentino Carlos Slepoy, miembro activo de la llamada "acusación popular" de la causa. La semana última, el juez argentino Rodolfo Canicoba Corral hizo lugar a un pedido de detención realizado por Baltasar Garzón para más de 40 militares acusados de violación a los derechos humanos durante la dictadura argentina. A partir de esa situación, la prensa peninsular retomó su interés por el caso. A veces, con puntos de vista singulares como, por ejemplo, el expuesto ayer por el columnista Antonio Burgos en su habitual comentario en el diario El Mundo. La pulseada ahora será en el terreno de la competencia. No hay fecha cierta para que el fiscal concrete su recurso y menos aún para que el máximo tribunal superior responda. Mientras, se suman reacciones, como el caso de Luis Pérez Leira, de la Asociación Argentinos en el exterior, que anticipó su intención de reunirse con dirigentes de partidos políticos españoles para exponerles críticamente la actuación de la Fiscalía y pedir el "cese" de su fiscal jefe, Eduardo Fungariño.

(Ver La Nación, Sección Política, 31/07/03)

10.- El candidato del Gobierno a juez de la Corte Suprema, Raúl Eugenio Zaffaroni, manifestó su disgusto con la posible extradición de militares argentinos a España para ser juzgados por violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura.

Y opinó que "si en las Fuerzas Armadas hay o hubo delincuentes, hay que condenarlos (en el país), y listo". "En líneas generales no me gusta dar la extradición de ningún ciudadano argentino. No me inclino a que seamos generosos en la extradición de argentinos. Lo considero muy peligroso", afirmó el abogado penalista, al referirse al reclamo del juez español Baltasar Garzón sobre 45 militares, dos de ellos fallecidos, y un civil. En una entrevista publicada ayer por el diario español El País, Zaffaroni explicó que considera "peligroso" conceder el trámite de extradición porque "mañana me pueden llevar a cualquier país acusado de cualquier cosa". Y aclaró: "Jurídicamente no hay un impedimento constitucional, pero me resulta algo antipático. Lo pensaría dos veces". No obstante, el jurista expresó su acuerdo con la derogación -por parte del presidente Néstor Kirchner- del decreto que imponía el principio de territorialidad para rechazar automáticamente los reclamos de extradición, al que consideró "inconstitucional". "Si se da o no una extradición lo debe

resolver la Justicia. El Ejecutivo no es quién para decidir al respecto", sostuvo. Zaffaroni dijo que nunca le gustaron las leyes de obediencia debida y punto final ("las cosas hay que resolverlas en serio") y añadió: "En toda corporación aparecen delincuentes. Hay que limpiar todas las sospechas sobre las Fuerzas Armadas. Yo he hablado con oficiales actuales y creo que lo entienden y, naturalmente, no lo entienden los que fueron responsables". (Ver La Nación, Sección Política, 31/07/03).

11.- La Corte Suprema analizará el próximo martes, en qué momento se expedirá sobre la constitucionalidad de las leyes de obediencia debida y de punto final.

La intención de la Corte es dar certidumbre sobre la fecha en que se conocerá el fallo del cual depende la suerte de los militares requeridos por la justicia española por violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura. Hay una virtual decisión tomada de tratar el tema con una formación de nueve ministros, en lugar de los ocho que componen actualmente el tribunal tras la renuncia de Julio Nazareno. La postura mayoritaria -según las fuentes- se inclina por esperar que se integre Eugenio Zaffaroni, si el Senado aprueba su pliego. Eso ocurriría los primeros días de septiembre, según los plazos legales. La otra variante que analizarán los ministros será la de designar a un conjuer para tratar el tema. La Corte designó recientemente a un conjuer pero para resolver la causa de un preso que reclamó su libertad. Pero se trató de un caso específico de tramitación urgente: los pedidos de excarcelación tienen plazos perentorios en todas las instancias judiciales. "Esa votación debe darse entre nueve ministros y no hay apoyo para convocar a un conjuer", explicó uno de los integrantes del Tribunal a la agencia Télam. Zaffaroni calificó ayer, en un reportaje publicado por el diario El País, de España, como "muy peligroso" que la justicia argentina facilite las extradiciones de militares amparados en las leyes exculporias. Es pública la posición contraria a esas normas del penalista propuesto por el presidente Néstor Kirchner para la Corte. Para septiembre podría ocurrir también que el juez Eduardo Moliné O'Connor haya sido suspendido en su cargo, tal como promoverán los diputados que promueven su enjuiciamiento por mal desempeño. El dictamen acusatorio, con durísimos términos, se conoció ayer. Las fuentes de la Corte que difundieron la intención de resolver pronto cuándo se debatirán las leyes indicaron que no consideran una presión el pronunciamiento público del presidente Kirchner, que expresó anteayer que en su opinión los militares acusados debían ser juzgados en la Argentina y se manifestó contrario a las leyes de obediencia debida y punto final. Tampoco interpretaron como una "presión" la eventual sanción de una ley del Congreso que declare la nulidad de ambas normas, y más aún, estimaron que ello significaría "un papelón institucional". "¿En qué cabeza cabe que el Congreso diga que es nula una ley que el mismo Congreso sancionó tiempo atrás? La puede derogar y de hecho ya lo hizo, pero anularla sería un papelón institucional que no tiene antecedentes", opinó un vocero del tribunal citado por DyN. La fuente reconoció que una eventual anulación de las leyes "podría ser cuestionada por la vía judicial", lo que abriría un nuevo e intrincado camino que, nuevamente, debería ser resuelto por la Corte. Antes de la feria judicial, había mayoría de cinco votos a favor de declarar válidas las leyes cuya inconstitucionalidad dictaron ya varios jueces federales en causas por violaciones a los derechos humanos. Incluso, circuló el borrador de un fallo

que las avalaba. Pero los cambios en el tribunal podrían modificar también la composición del voto, analizaron las fuentes.
(Ver La Nación, Sección Política, 01/08/03).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Germán Montenegro y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar